



Municipalidad Distrital de Subtanjalla

Creado por Ley N° 13174 del 10 de Febrero de 1959

51



"Año de la paz, la unidad y el desarrollo"

ACUERDO DE CONCEJO N° 012 -2023-MDS

Subtanjalla, 21 de febrero del 2023

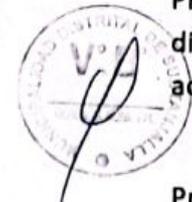
EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE SUBTANJALLA - ICA

VISTO, En Sesión ordinaria de fecha 21 de febrero del 2023; y,

CONSIDERANDO:



Que, en Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la ley N° 27680, establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son órganos de gobierno local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, Dispositivo Constitucional concordante con el Artículo II de Título Preliminar de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; el cual establece que dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.



Que, con Informe N° 034-2023-GPP/MDS, la Gerencia de Planificación y Presupuesto informa que para realizar la ejecución del proceso del Presupuesto Participativo por Resultados 2024 de la Municipalidad Distrital de Subtanjalla, debe establecerse el marco normativo, los mecanismos y procedimientos mediante los cuales los agentes participantes intervienen en el Proceso de Presupuesto Participativo 2024, precisando además los criterios para la identificación, acreditación, registro y capacitación de los agentes participantes, el cronograma para el desarrollo de las actividades, así como la conformación y responsabilidades del equipo técnico y comité de vigilancia y control.



Que, el Concejo Municipal en Sesión ordinaria de fecha 21 de febrero del presente año y tomando en consideración las facultades que otorga la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su art. 9º numeral 9) y estando a la documentación sustentatoria antes citada, el Concejo Municipal en forma de unanimidad.



ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: APROBAR LA ORDENANZA MUNICIPAL N° 005-2023-MDS, "Ordenanza Municipal que aprueba el reglamento del presupuesto participativo basado en resultados del distrito de Subtanjalla para el año fiscal 2024".



Municipalidad Distrital de Subtanjalla

Creado por Ley N° 13174 del 10 de Febrero de 1959 *SO*



"Año de la paz, la unidad y el desarrollo"

ARTICULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia de Planificación y Presupuesto, el cumplimiento del presente Acuerdo y realizar los procedimientos que se estimen correspondiente a fin de realizar la correcta distribución.

ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR a la Gerencia de Secretaria General la publicación de acuerdo a ley; asimismo, notificar el presente Acuerdo a las Instancias Administrativas pertinentes y a las partes Interesadas, con las formalidades previstas en la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SUBTANJALLA
[Signature]
ANDRES JERONIMO FARFAN GARCIA
ALCALDE

